

ACTA N° 61

-----En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 quince horas del día 27 veintisiete de Noviembre del año 2003 Dos Mil Tres, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio Constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso B) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**
- 2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EL AÑO 2004.-----**
- 3.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$422'189,000.00.-----**
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. EDUARDO LEDESMA MENDOZA, REFERENTE A QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE ANALICE Y DICTAMINE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004 Y PRESUPUESTO POR PROGRAMA PARA EL 2004.-----**
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

-----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que se solicita a este cabildo incluir el siguiente asunto que esta pidiendo el Ciudadano Tesorero Municipal, el cual de aprobarse quedaría redactado de la siguiente manera y con el Numero 5.-----

5.-----AUTORIZACION PARA SOLICITAR ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE OTORGUE ANTICIPO DE UN MES DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A 2004, QUE SE PAGARAN EN PARCIALIDADES IGUALES DURANTE EL AÑO 2004.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyéndose el punto anteriormente señalado, se procede al desahogo del mismo en los siguiente términos:-----

PRIMERO.----- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley, procede a pasar Lista de Asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Contador Público ARMANDO VILLARREAL IBARRA, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley y los siguientes Regidores: JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, JOSÉ GUADALUPE ALVARADO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN. DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL, por lo que existiendo quórum, se declara válida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de ley que los CC. Regidores Cesar Artemio Pacheco Gutiérrez, Lic. Wilfrido Ruiz Cota, Lic. Violeta Hernández Bojorquez y Lic. Irma Cota Soto, solicitaron que se les justificara sus ausencias a esta Sesión en virtud de que algunos se encuentran fuera de la ciudad y en el caso del Lic. Ruiz Cota por motivo de salud.-----

-----Se deja constancia que quedan justificadas las ausencias de los regidores anteriormente mencionados por los argumentos expuestos.

SEGUNDO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, PARA EL AÑO 2004.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresando, que la Comisión de Hacienda formuló el siguiente dictamen:-----

Los C.C. Regidores MARIO ARTURO RUIZ SOTO, JOSE GUADALUPE ALVARADO, JORGE HUMBERTO ANDUJO LICON, WILFRIDO RUIZ COTA, todos los miembros de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, nos permitimos manifestar a ustedes que la hemos revisado y encontramos que dicha Ley de Ingresos coincide con la del Ejercicio Fiscal del año 2003.

DICTAMEN

- 1.- Se aprueba por esta Comisión la Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el año 2004.
- 2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

4.- Asimismo, que dicha Iniciativa una vez aprobada por el H. Congreso del Estado, sea publicada en el Periódico Oficial "EL ESTADO DE SINALOA".

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda el mismo fue aprobado por unanimidad y que se refiere al Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el año 2004, para quedar como sigue-----

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004.									
Artículo 1.- En el Ejercicio Fiscal del año 2004, el Municipio de Ahome, Sinaloa,									
percibirá los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se indican:									
TITULO SEGUNDO									
DE LOS IMPUESTOS									
Monto	\$	56,026,000.00							
:									
CAPITU LOS:									
I.-	Espectáculos Públicos.								326,000.00
II.-	Por remates No Judiciales, subastas, rifas, sorteos, loterías y juegos permitidos.								22,000.00
III.-	Anuncios y publicidad comercial.								457,000.00
IV.-	Señalamiento de lotes.								121,000.00
V.-	Impuesto Predial								41,800,000.00
	a).-	Predial Urbano						24,600,000.00	
								0	
	b).-	Predial Rústico						17,200,000.00	
								0	
VI.-	Adquisición de Inmuebles								13,300,000.00
TITULO TERCERO									

LOS:							
I.-	Por el arrendamiento y venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio						1,097,000.00
II.-	De los establecimientos que dependan del municipio.						1,434,000.00
III.-	Rendimientos sobre inversiones.						886,000.00
TITULO QUINTO							
<u>DE LOS APROVECHAMIENTOS</u>							
Monto	\$ 28,792,000.00						
:							
CAPITU							
LOS:							
I.-	Multas						851,000.00
III.-	Rezagos						8,280,000.00
IV.-	Recargos						2,910,000.00
V.-	Gastos de notificación, ejecución e inspección fiscal.						251,000.00
VI.-	Otros Aprovechamientos.						16,500,000.00
TITULO SEXTO							
<u>DE LAS PARTICIPACIONES</u>							
Monto	\$ 286,064,000.00						
:							
CAPITU							
LOS:							
I.-	Participaciones						156,893,000.00
	1.- Provenientes del Gobierno Federal					156,131,000.00	
	2.- Provenientes del Gobierno Estatal					762,000.00	
II.-	De los Fondos De Aportaciones Federales.						129,171,000.00
	1.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (III):					40,867,000.00	
	1.1. Aportaciones al Fondo de Infraestructura Social - Municipal.					36,986,000.00	

	1.2.	Rendimientos del Fondo de Infraestructura Social - Municipal.	446,000.00		
	1.3.	Aportaciones de Terceros. -	3,435,000.00		
		2.- Fondo de Fortalecimiento Municipal (IV).		85,796,000.00	
	2.1.	Aportaciones al Fondo de Fortalecimiento Municipal. -	85,796,000.00		
		3.- Otros Ingresos Federales:		2,508,000.00	
	3.2.	Zona federal marítima terrestre (Zofemat) -	625,000.00		
	3.3.	Multas administrativas federales no fiscales. -	1,883,000.00		
TITULO SEPTIMO					
<u>DE LOS IMPUESTOS ADICIONALES</u>					
Monto	\$	9,180,000.00			
:					
CAPITULO UNICO:					
	1.-	Adicionales			
		a).- Pro-Alfabetización. (5%).		734,000.00	
		b).- Pro-Centro de Salud y/o Pro-Hospital Civil.(5%).		734,000.00	
		c).- Pro-Mejoras materiales. (15%).		2,202,000.00	
	2.-	Pro-Asistencia Social y/o Pro-Deporte 10% (Unicamente para efecto de los impuestos predial y Adquisición de Inmuebles).		5,510,000.00	
TITULO OCTAVO					
<u>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</u>					
Monto	\$	21,632,000.00			
:					
CAPITULO LOS:					
	I.-	Ingresos por Financiamiento			21,632,000.00
		1.- Disposición de parte final de Credito # 252504530000030000, otorgado por Banco Nacional de Obras y Servicios S.N.C. Para financiar 100% del costo de la ejecución de las Obras de Pavimentación y guarniciones con concreto hidráulico en calles, avenidas y boulevares de la Ciudad de Los Mochis, Sinaloa, autorizado en el mes de Abril del 2003			

Artículo 4.- Las participaciones se percibirán con apego a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa y demás									
Convenios que las establecen, así como los que en los sucesivos se expidieren.									
Artículo 5.- Para efecto de las bases la determinación del Impuesto Predial que establece la Ley de Hacienda Municipal									
y los demás relativos, se estará sujeto a las tablas de valores aprobadas por el H. Congreso del Estado de Sinaloa.									
Artículo 6.- En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos del 2% mensual sobre saldos									
insolutos, durante el presente ejercicio fiscal.									
Artículo 7.- La recaudación de los Ingresos provenientes de los conceptos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, se									
hará en la Oficinas Recaudadoras de la Tesorería Municipal correspondiente a la Jurisdicción del Contribuyente o en las									
oficinas recaudadoras de la dependencia fiscal o administrativa del Estado, cuando se tenga convenio para tal efecto.									
Artículo 8.- Para que tenga validez el pago de las diversas prestaciones fiscales que establece la presente Ley, el contribuyente deberá obtener, en todo caso, el recibo oficial.									
Artículo 9.- Las cantidades que se recauden por estos conceptos serán concentradas en la Tesorería y deberán reflejarse									
cualquiera que sea su forma y naturaleza en los registros de la misma.									
TRANSITORIOS									
Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor a partir del día primero de enero del 2004.									
Artículo Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial " El Estado Sinaloa".									

TERCERO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2004, EL CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$422'189,000.00.-----

Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley manifiesta, que igualmente la Comisión de Hacienda elaboró el siguiente dictamen:-----

Los C.C. Regidores MARIO ARTURO RUIZ SOTO, JOSE GUADALUPE ALVARADO, JORGE HUMBERTO ANDUJO LICON, WILFRIDO RUIZ COTA, todos los miembros de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar el PRONOSTICO DE INGRESOS, para el ejercicio Fiscal del año 2004 en este Municipio de Ahome, informamos a Ustedes que hemos revisado las partidas contenidas en dicho pronóstico y que esta compuesto por los siguientes rubros e importes:

IMPUESTOS	56'026,000.00
DERECHOS	17'078,000.00
PRODUCTOS	3'417,000.00
APROVECHAMIENTOS	28'792,000.00
PARTICIPACIONES Y FONDOS FED. Y EST.	286'064,000.00
ADICIONALES	9'180,000.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	21'632,000.00
TOTAL INGRESOS	422'189,000.00

Para llegar a estos importes, se ha tomado como base los Ingresos obtenidos hasta la fecha y por recaudar en el resto del año, así como los diferentes indicadores macroeconómicos pronosticados para el 2004, como son: Inflación, PIB, Tasa de crecimiento, precio del petróleo por barril y tipo de cambio del dólar.

Los importes mencionados en este Pronóstico de Ingresos, los encontramos razonables, por lo que nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

1.- Se aprueba por esta comisión el Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2004, el cual importa la cantidad de: \$422'189,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- Túrnese a Cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envié dicho documento al H. Congreso de Estado.

-----A continuación se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Hacienda en la forma anteriormente detallada relativo al Pronostico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2004 por la cantidad de \$ 422'189,000.00.-----

CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE SOLICITUD DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. EDUARDO LEDESMA MENDOZA, REFERENTE A QUE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE ANALICE Y DICTAMINE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2004 Y PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL 2004.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que el C.P. Eduardo Ledesma Mendoza, Tesorero Municipal mediante oficio N° 382/2003 de fecha 24 de los corrientes solicita que en la próxima Sesión de Cabildo sea sometido a consideración el Presupuesto de Egresos 2004 y Presupuesto por Programas 2004 para que sean turnados a la Comisión correspondiente para su dictamen.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor Profr. Jorge Roberto Castro Gil expresa, que fuera recomendable que todos los regidores participen en el análisis del presupuesto de Egresos tal como ya se ha hecho en otras ocasiones.-----

-----Inmediatamente después, se aprobó por unanimidad que la Comisión de Hacienda analice y dictamine lo referente al Presupuesto de Egresos 2004 y Presupuesto por Programas 2004, en

la inteligencia que todos los Regidores podrán participar en el análisis de este asunto.-----

QUINTO .----- AUTORIZACION PARA SOLICITAR ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE SE OTORGUE ANTICIPO DE UN MES DE PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A 2004, QUE SE PAGARAN EN PARCIALIDADES IGUALES DURANTE EL AÑO 2004.-----

En lo correspondiente al presente punto del Orden del Día, la Secretaría del Ayuntamiento deja constancia que sometido que fue a votación el mismo fue aprobado por unanimidad de votos por los Regidores presentes.-----

SEXTO.-----CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 15:29 quince horas con veintinueve minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-**CONSTE.**-----

C. P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA
ENCARGADO DEL DESPACHO POR
MINISTERIO DE LEY.

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.

ROBERTO TORRES SOTO.

JOSÉ GUADALUPE ALVARADO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO.

SIMÓN ESTRADA □ROZCO.

LIC. JORGE H. ANDUJO LICÓN.

DR. JOSÉ MA. VALDEZ VALLE

MA. ELENA LEYVA GASTELUM.

JESÚS RUIZ ALAMEA.

LIC. SELENE YESENIA VARGAS E.

LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX.

PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
POR MINISTERIO DE LEY

M.V.Z. JESÚS A. MARCIAL LIPAROLI.